

COMUNIDAD

45

MDP

extraordinarios autorizó la Secretaría de Administración de la CDMX al IECM para la compra de materiales rumbo a los comicios de 2024. / 20

RUMBO A 2024

AUTORIZAN RECURSOS EXTRA PARA ELECCIONES

PATRICIA AVENDAÑO,
PRESIDENTA del Instituto Electoral
de la Ciudad de México, detalla en
qué emplearán 45 millones de pesos

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

La Secretaría de Administración y Finanzas ya le autorizó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) una ampliación presupuestal de alrededor de 45 millones de pesos para lanzar las licitaciones para la compra

de materiales para la elección de 2024, como urnas, mamparas e impresión de boletas y realizar otras tareas esenciales, dijo a **Excélsior** la consejera presidenta, Patricia Avendaño.

“El gobierno ya nos otorgó los recursos y ya estamos viendo lo de las licitaciones, para contratar por adelanta-

do la fabricación de mamparas, urnas, concretar el convenio plurianual con Talleres Gráficos (para impresión de boletas) y contratar sistemas informáticos fundamentales para la elección”, explicó en entrevista.

Recordó que el IECM tenía un déficit de 110 millones de pesos respecto al presupuesto que les aprobó el



congreso local para este año y fue a través de negociaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas con la que el IECM expuso sus necesidades y la dependencia finalmente accedió a la ampliación presupuestal.

Avendaño detalló que uno de los argumentos fue que las licitaciones para material electoral se tenían que hacer de inmediato porque “el próximo año todos los institutos electorales locales van a estar buscando proveedores de materiales y eso eleva los costos y, a veces, ni siquiera alcanzas lugar en la fila de los institutos que demandan material”.

Otro gasto del que no podía prescindir el IECM es la contratación de servicios de informática para habilitar y dar soporte a todos sistemas como el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el conteo rápido, conforme a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral (INE).

Una vez que ya les autorizaron la ampliación presupuestal, el IECM podrá “ir desarrollando otros sistemas, como el que estamos planeando para el registro de candidatos, para que puedan enviar todos sus documentos vía electrónica, en vez de tener que traerlo todo en físico.”

HABRÁ MÁS CANDIDATOS

Aunque el proceso electoral inicia en septiembre oficialmente, “nosotros siempre nos tenemos que preparar con mucha anticipación” explicó Avendaño y destacó que además del proceso electoral 2023-2024 habrá más candidatos que en elecciones pasadas, pues se elegirá a más concejales por alcaldía.

En este momento hay diez concejales por alcal-

día, pero el Congreso local aprobó que en 2024 haya un número de concejales conforme a la población de la alcaldía, como lo marca la Constitución local, entonces habrá 10 concejales en Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Milpa Alta; 12 en Azcapotzalco, Iztacalco, Tláhuac, Xochimilco, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, y 15 en Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Tlalpan y Cuauhtémoc.

“Entonces tendremos la competencia por la Jefatura de Gobierno, por las diputaciones, los alcaldes y los concejales, que se van a incrementar de manera importante, y si eso lo multiplicas por los candidatos de cada partido político, se hace un universo muy importante de personas a las que nosotros tenemos que atender, no sólo en materia de registro, sino estar al pendiente de sus precampañas, procesos internos y atender cualquier caso de violencia política”, explicó.

CAMPAÑAS NEGRAS

La consejera presidenta del IECM señaló que uno de los mayores retos que enfrentarán en el proceso electoral 2023-2024 será el de las campañas negras, que ocurren cuando un actor político calumnia a otro divulgando falsedades.

Ese tipo de quejas se pueden presentar en cualquier momento, no tiene que ser durante el proceso electoral que inicia en septiembre con las convocatorias.

Al IECM le corresponde investigar esos casos y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), resolverlos.

“De manera muy rápida, en 24 horas el IECM tiene que emitir medidas cautelares, es decir, si a un actor político lo están agrediendo en

Twitter, Facebook, mediante una pinta o en un spot y presenta una queja de que está siendo objeto de una agresión, mientras se indaga el caso se ordena que se baje la publicación o el spot, esa es la medida cautelar”, explicó Avendaño.

Concluyó que funcionarios de tribunales le han explicado al IECM que lo más rápido que pueden llevar a cabo el proceso de sustanciación es de dos a tres meses, “y allí ya se te fue la mitad del proceso (electoral), entonces allí radica la importancia de la medida cautelar”



Ya estamos viendo lo de las licitaciones, para contratar por adelantado la fabricación de mamparas, urnas, concretar el convenio plurianual con Talleres Gráficos (para impresión de boletas) y contratar sistemas informáticos fundamentales para la elección”.

PATRICIA AVENDAÑO
PRESIDENTA DEL IECM



[Autorizan recursos extra para elecciones rumbo a 2024](#)

(2023-07-24), Excélsior (Sitio), Georgina Olson, (Nota Informativa) - 05:33:32, Precio \$66,700.00

La Secretaría de Administración y Finanzas ya le autorizó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) una ampliación presupuestal de alrededor de 45 millones de pesos para lanzar las licitaciones para la compra de materiales para la elección de 2024, como urnas, mamparas e impresión de boletas y realizar otras tareas esenciales, dijo a Excélsior la consejera presidenta, Patricia Avendaño.

"El gobierno ya nos otorgó los recursos y ya estamos viendo lo de las licitaciones, para contratar por adelantado la fabricación de mamparas, urnas, concretar el convenio plurianual con Talleres Gráficos (para impresión de boletas) y contratar sistemas informáticos fundamentales para la elección", explicó en entrevista.

Recordó que el IECM tenía un déficit de 110 millones de pesos respecto al presupuesto que les aprobó el congreso local para este año y fue a través de negociaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas con la que el IECM expuso sus necesidades y la dependencia finalmente accedió a la ampliación presupuestal.

Avendaño detalló que uno de los argumentos fue que las licitaciones para material electoral se tenían que hacer de inmediato porque "el próximo año todos los institutos electorales locales van a estar buscando proveedores de materiales y eso eleva los costos y, a veces, ni siquiera alcanzas lugar en la fila de los institutos que demandan material".

Otro gasto del que no podía prescindir el IECM es la contratación de servicios de informática para habilitar y dar soporte a todos sistemas como el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el conteo rápido, conforme a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral (INE).

Una vez que ya les autorizaron la ampliación presupuestal, el IECM podrá "ir desarrollando otros sistemas, como el que estamos planeando para el registro de candidatos, para que puedan enviar todos sus documentos vía electrónica, en vez de tener que traerlo todo en físico.

Habrán más candidatos

Aunque el proceso electoral inicia en septiembre oficialmente, "nosotros siempre nos tenemos que preparar con mucha anticipación" explicó Avendaño y destacó que además del proceso electoral 2023-2024 habrá más candidatos que en elecciones pasadas, pues se elegirá a más concejales por alcaldía.

En este momento hay diez concejales por alcaldía, pero el Congreso local aprobó que en 2024 haya un número de concejales conforme a la población de la alcaldía, como lo marca la Constitución local, entonces habrá 10 concejales en Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Milpa Alta; 12 en Azcapotzalco, Iztacalco, Tláhuac, Xochimilco, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, y 15 en Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Tlalpan y Cuauhtémoc.

"Entonces tendremos la competencia por la Jefatura de Gobierno, por las diputaciones, los alcaldes y los concejales, que se van a incrementar de manera importante, y si eso lo multiplicas por los candidatos de cada partido político, se hace un universo muy importante de personas a las que nosotros tenemos que atender, no sólo en materia de registro, sino estar al pendiente de sus precampañas, procesos internos y atender cualquier caso de violencia política", explicó.

Campañas negras

La consejera presidenta del IECM señaló que uno de los mayores retos que enfrentarán en el proceso electoral 2023-2024 será el de las campañas negras, que ocurren cuando un actor político calumnia a otro divulgando

#ANTESDEELECCIÓN SUMAN VOTOS DE 'CHILANGOS' EN EXTRANJERO

CINTHYA
STETTIN



CDMX@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

En 2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aplicará el método denominado "votación anticipada" a más de 49 mil electores: quienes están en prisión preventiva oficiosa, en postración y los capitalinos residentes en el extranjero.

Se deberán coordinar con el INE para que emita los lineamientos correspondientes para conocer el mecanismo y la forma de sufragar.

Mientras que, la tarea principal del IECM, será la de una intensa de promoción y difusión, incluso, de educación y capacitación ciudadana sobre que existen estos derechos y la manera para participar.

En entrevista con El Heraldo de México, el consejero electoral, Ernesto Ramos, detalló que cerca de siete mil personas en prisión preventiva podrán participar, así como entre mil 500 y dos mil personas en postración. 



FOTO: ESPECIAL

ANTICIPADO

• El consejero explica este modelo para los comicios de 2024.

7

MIL EN PRISIÓN
PREVENTIVA
OFICIOSA
PARTICIPARÁN.



falsedades.

Ese tipo de quejas se pueden presentar en cualquier momento, no tiene que ser durante el proceso electoral que inicia en septiembre con las convocatorias.

Al IECM le corresponde investigar esos casos y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), resolverlos.

"De manera muy rápida, en 24 horas el IECM tiene que emitir medidas cautelares, es decir, si a un actor político lo están agrediendo en Twitter, Facebook, mediante una pinta o en un spot y presenta una queja de que está siendo objeto de una agresión, mientras se indaga el caso se ordena que se baje la publicación o el spot, ésa es la medida cautelar", explicó Avendaño.

Concluyó que funcionarios de tribunales le han explicado al IECM que lo más rápido que pueden llevar a cabo el proceso de sustanciación es de dos a tres meses, "y allí ya se te fue la mitad del proceso (electoral), entonces allí radica la importancia de la medida cautelar".

2023-07-23

Voto de personas privadas de la libertad, un reto para la [CDMX](#) en 2024

Autor: Shelma Navarrete

En las [elecciones](#) de 2024

será la primera vez en que las personas privadas de la libertad sin sentencia firme podrán votar para elegir a quien ocupará la Jefatura de Gobierno, los alcaldes y alcaldesas de cada una de las 16 demarcaciones, así como las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México.

En los 13 centros penitenciarios de la capital hay 7,976 personas en prisión sin sentencia, de las cuales 7,368 son hombres y 608 son mujeres, de acuerdo con datos del INEGI.

El cambio se da a partir de la sentencia SUP-JDC-352/2018 emitida por la Sala Superior del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la cual se determinó que las personas reclusas que no han sido sentenciadas cuentan con derecho a votar, por lo que el [INE](#) y los institutos [electorales](#) locales deberán garantizar que puedan ejercer este derecho.

[Bernardo Valle Monroy](#), consejero del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), señala que este derecho ya estaba reconocido legalmente.

"Sin embargo antes de esa sentencia se había dicho que si bien tenían el derecho, materialmente no era posible garantizar la posibilidad de que votaran porque no había la manera para trasladar a estas personas a las casillas el día de la elección", dice en entrevista con Expansión Política.

El Congreso capitalino aprobó el 30 de mayo una serie de reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) en donde se establece la responsabilidad del [IECM](#) en coordinación con el Gobierno de la ciudad de hacer posible el voto para las personas en prisión que no han sido declaradas culpables.

"Las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las Alcaldías y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizado en la Ciudad de México", indica la reforma al Artículo 6.

[Valle Monroy](#) señala que a menos de un año de las [elecciones](#) de 2024, que tendrán lugar el 2 de junio, uno de los desafíos será el cambio constante en la población en prisión preventiva.

"Es muy variante la población en prisión preventiva porque diariamente ingresan nuevas personas, hay otras personas que son condenadas o que salen libres bajo fianza u otra movilidad", comenta.

Por ello se requerirá colaboración con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como con el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#).

El consejero [electoral](#) indica que se trabajará con el [INE](#) para conocer cuántas personas en prisión preventiva cuentan con su credencial vigente y en caso de que carezcan de ella, ver si los tiempos del proceso [electoral](#) permiten que las personas privadas de su libertad puedan tramitar y recibir su credencial.

Además se promoverá el voto informado de las personas privadas de la libertad, pues se busca transmitir los debates entre [candidatos](#) y candidatas a la jefatura de Gobierno dentro de los penales e incluir en dichos encuentros el tema de la reclusión, así como establecer un mecanismo para que las personas en los centros de reclusión puedan conocer las propuestas de los [candidatos](#).

Aún no se define cómo las personas privadas de la libertad podrán ejercer su voto, pues en México ya se ha implementado en otras elecciones el voto electrónico y voto anticipado.

El consejero adelanta que la modalidad de voto anticipado para personas privadas de la libertad es la que se ha usado en las pruebas piloto realizadas en penales durante 2021 para la elección de diputados y diputadas federales, así como el voto ejercido en 2022 para la gubernatura de Hidalgo y en 2023 para las gubernaturas de Estado de México y Coahuila.

"En 2021, 2022 y 2023 el voto anticipado se ha dado casi una semana antes de la jornada electoral, similar al voto de mexicanos en el extranjero donde se les entrega a las personas un sobre con una boleta electoral para ejercer su voto", detalla.

No obstante, el primer paso es que las personas en prisión preventiva conozcan y se apropien de su derecho a votar.

"Que reconozcan sus derechos político-electorales para que sepan qué figuras se han de elegir para 2024 para que tengan confianza en el sentido de que su voto es secreto y pueden hacerlo de forma libre", sostiene Valle Monroy.

Asimismo, el IJECM deberá incluir en su solicitud de presupuesto para 2024 los recursos suficientes para organizar las elecciones de 2024 en la ciudad e incluir a las personas privadas de la libertad por primera vez en este ejercicio ciudadano.

Frente a los retos que supondrá, Valle Monroy destaca la importancia de este paso a favor de garantizar el derecho al voto para todos los ciudadanos y la propia reintegración a la sociedad de las personas en prisión preventiva.

"Es una obligación de las autoridades electorales que el voto sea universal y de esta manera poder materializar los derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva es un paso muy importante hacia la meta de que todas las personas con derecho al voto lo puedan ejercer.

"Es una población vulnerable la que está en los reclusorios, una población invisibilidad y hay que buscar reintegrarles a la sociedad. Un aspecto muy importante de la reinserción social es que esas personas mantengan su arraigo con sus comunidades", afirma.

Contarán partidos con más de 800 millones de pesos para gastos en los comicios de 2024

Morena recibirá unos 184 millones // El PT se beneficiará con 5.3: Instituto Electoral

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Para las próximas elecciones, en la capital del país, los partidos políticos locales contarán con más de 800 millones de pesos, de acuerdo con estimaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Como parte de la preparación del proceso electoral 2024, el organismo autónomo prevé destinar un total de 267 millones 581 mil 626.13 pesos por concepto de gastos de campaña para los seis partidos con registro en la ciudad: Morena, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano.

Dicha cifra se sumará a los más de 535 millones de pesos que los institutos políticos reciben tan sólo por concepto de financiamiento anual o prerrogativas. Pese a que el Partido del Trabajo (PT) no logró alcanzar el mínimo de votos en 2021, en las próximas elecciones será beneficiado con la mitad de recursos para gastos de campaña, aproximadamente 5.3 millones de pesos.

En total son 808 millones 96 mil 511 pesos. Para dimensionar dicha cifra, el gobierno capitalino destinó esa misma cantidad en tres obras para rehabilitar el Centro Histórico. Esa misma cantidad fue invertida este año para beneficiar al sector laboral y recuperar empleos perdidos por la pandemia de covid-19.

De acuerdo con las proyecciones del IECM, Morena recibirá la mayor parte de recursos —unos 184 millo-

nes de pesos—, debido al porcentaje de votación que obtuvo en 2021, seguido del PAN, el PRI y el PRD.

Candidaturas ciudadanas

Además del gasto para los partidos políticos, el IECM prevé un gasto de campaña de unos 5.3 millones de pesos para candidaturas sin partido. De ese total, 1.8 serán para candidatos a la jefatura de Gobierno; 1.7 para candidaturas a diputaciones locales, y 1.7 para candidaturas a alcaldías.

El artículo 324 del Código Electoral local dispone que las candidaturas sin partido, en su conjunto, tendrán derecho a financiamiento público únicamente para campañas electorales, equiparado a los recursos de campaña que se destinen a las candidaturas del partido político con menor financiamiento público en el año de la elección.



Concurso infantil del cuento (edición 16) del IECM. (102.5 Noticias MVS)

<https://pmedia.efinf.com/clips/0831b071dcedd5a5b3aae81b03f17b84.mp3>

El próximo 21 de agosto iniciará el registro para participar en el 16° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento que organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por lo que niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años que estén interesados en el certamen pueden aprovechar sus vacaciones para escribir sus narraciones. Las inscripciones al concurso se realizarán desde las 9:00 horas del 21 de agosto hasta las 17:00 horas del 21 de septiembre de 2023. Los cuentos podrán ser escritos a mano o en computadora, en papel tamaño carta, y se deberá usar un seudónimo. En sus cuentos, las y los concursantes desarrollarán sus historias, a partir del siguiente planteamiento: “si pudieras inventar un derecho para niñas, niños y jóvenes, ¿cuál sería? y ¿cómo se tendría que ejercer ese derecho?”. Para la entrega de los cuentos, se sugiere a quienes decidan participar estar en compañía de su madre, padre, tutora o tutor, para ingresar al sitio <https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2023> y elegir la opción “16° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento”. Los resultados del concurso se publicarán en noviembre de 2023 en la página www.iecm.mx y los premios se entregarán en la Sede Central de este Instituto en la segunda quincena del mismo mes.

Ordena tribunal al IECM iniciar procesos a cinco diputados del blanquiazul

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) ordenó al Instituto Electoral (IECM) local iniciar un procedimiento especial sancionador por violación a los principios de equidad en la contienda electoral y actos anticipados de campaña en contra de varios diputados panistas del Congreso capitalino.

La queja inicial fue la presunta difusión de publicaciones en redes sociales con propaganda electoral, que a la par de responsabilizar directamente a la ex jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum de la caída de la línea 12 del Metro, también difunden la frase “Si

hay de otra”, lo que, a consideración de los denunciantes induce el voto a favor del Partido Acción Nacional.

Los señalados

El procedimiento deberá ser iniciado contra los diputados Daniela Álvarez, Diego Garrido, Claudia Montes de Oca, América Rangel y Ricardo Rubio.

El 15 de febrero, la Comisión Permanente de Quejas del IECM determinó no iniciar los procedimientos administrativos sancionadores; sin embargo, a partir de una impugnación de la diputada Martha Avila, de Morena, el TECM encontró elementos suficientes para proceder.



CONTRA EL PAN CDMX

Ordena TECM procedimiento sancionador

JUAN R. HERNÁNDEZ
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó un procedimiento especial sancionador contra el PAN capitalino, por la violación al principio de equidad en la contienda electoral y actos anticipados de campaña, dio a conocer el Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso local.

La denuncia fue promovida por la coordinadora de dicha bancada, Martha Ávila, en contra de los legisladores blanquiazules Diego Garrido, Claudia Montes de Oca, América Rangel y Ricardo Rubio, así como de la diputada Daniela Gicela Álvarez.

El procedimiento sancionador deriva de las quejas IECMQNA/015/2023 y la IECM-QNA/016/2023, presentadas en enero, y da cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral capitalino en el expediente TECDMX-JEL-018/2023 y TECDMX-JEL-019/2023.

En la primera queja se denunció la presunta difusión de publicaciones en Facebook y Twitter con las expresiones “La responsable es Claudia” y “Sí hay de otra, PAN”, y el logo de ese partido, lo que a juicio de la legisladora Ávila Ventura beneficia a ese instituto político.

NOMBRES



- Diego Garrido
- Claudia Montes de Oca
- América Rangel
- Ricardo Rubio
- Daniela Gicela Álvarez



La diputada Martha Ávila es la promovente

